

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-03-001-2020-00209-01 (ASC)

PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN PROPUESTO POR JOSÉ ANTONIO GÓMEZ HERMIDA CONTRA MARÍA DEL MAR PASTRANA TOVAR, VALENTINA PASTRANA TOVAR Y HELI PASTRANA SUPELANO.

Conforme se presentó el recurso de apelación por la parte demandada contra la sentencia proferida el veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva, así como los reparos concretos formulados en contra de la aludida decisión, de conformidad con los artículos 322, 323 y 327 del Código General del Procesal se dispone su **ADMISIÓN** en el efecto devolutivo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Leticia Parada Pulido', written over a printed name and title.

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f79f0db2301a0b79803e6a9d7daebde701cde26e9a6f309699a341169eb4ce97

Documento generado en 21/02/2022 09:02:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>